

RESOLUCIÓN Nº **1491** DEC.
Expediente Nº S01:0010627/2022

PARANÁ, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

La Resolución 1436 DEC. de fecha 09 de noviembre de 2022 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto de la presente, se aprobó la conformación de la mesa de trabajo sobre asuntos académicos y estudiantiles que intervendrá en el análisis de cuestiones inherentes al proyecto de creación de la Universidad Nacional Juan Laurentino Ortiz;

Que la mesa debe estar integrada por representantes institucionales de los diferentes actores de la Facultad involucrados en este proceso, claustros, sedes, consejos de carrera, niveles preuniversitarios, centros de estudiantes y asociaciones sindicales;

Que se ha omitido incluir a la Escuela de Música "CELIA TORRA", dependiente de la Sede Concepción del Uruguay como representante de Sedes en el Anexo Único de la norma legal mencionada;

Que por otra parte en los Representantes Institucionales enunciados en el Anexo único se omite incorporar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Escuelas y a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y se incorpora erróneamente a la Secretaría Administrativa de la FHAYCS;

Que en el Anexo Único cuando se enuncia a los "Representantes de Sedes" se nombra a la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" y Escuela Normal Rural "Almafuerte", pero se omite aclarar que en este apartado se corresponde con el Nivel Superior;

Que también se debe incorporar a la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) como representante de espacios sindicales con representatividad en la FHAYCS;

Que corresponde en consecuencia la ampliación y correspondiente modificación de la Resolución 1436/2022 DEC. Ad Referéndum del Consejo Directivo a fin de subsanar las omisiones referidas;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por las Resoluciones 0415/20 y 0225/13 del Consejo Directivo de la Facultad y por el Artículo 25º inciso "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;



RESOLUCIÓN N° **1491** DEC.
Expediente N° S01:0010627/2022

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución 1436 DEC. de fecha 09 de noviembre de 2022 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, incorporando en el Anexo Único bajo el título "Integrantes de la Mesa de trabajo sobre asuntos académicos y estudiantiles", lo siguiente:

- En el título de "Representes de Sedes", a la Escuela de Música "CELIA TORRA" – Sede Concepción del Uruguay.-
- En el mismo título pero en la parte pertinente la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" y Escuela Normal Rural "Almafuerte", la leyenda "nivel superior".-
- El título "**Representantes de espacios sindicales con representatividad en la FHAYCS:** - 1 representante por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER).-
- En el título de "Representantes Institucionales", a la Secretaría Académica, Secretaría de Escuelas y Secretaría de Bienestar e Inclusión Estudiantil.-

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente la Resolución 1436 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de fecha 09 de noviembre de 2022 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, excluyendo del título "Representantes Institucionales" a la Secretaría Administrativa de la FHAYCS.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar a los/as interesados/as, al Vicedecanato (vicedecanato@fhaycs.uader.edu.ar), al Consejo Directivo (directivo@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido archivar.-
MFC/AJ



Lic. Daniel Raúl RICHAR
Vicedecano a cargo de la Secretaría General
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos